

UNA CRÍTICA A LAS INTERPRETACIONES KANTIANAS DEL *TRACTATUS**

A CRITIQUE TO KANTIAN INTERPRETATIONS OF THE *TRACTATUS*

Rubén Aguilar Gatica**

Resumen

El propósito de este trabajo consiste en evaluar de manera crítica la relación tradicional que se ha establecido entre la filosofía kantiana y las ideas de Wittgenstein en el *Tractatus logico-philosophicus*. Con esto se intenta mostrar que la propuesta de Erik Stenius, que caracteriza a Wittgenstein como un filósofo kantiano, no es exacta al considerar otros elementos importantes de la filosofía kantiana no mencionados por Stenius. En este sentido se propone que, en oposición a esa visión tradicional, es posible detectar una suerte de reformulación negativa del kantismo en el *Tractatus* en lugar de una identificación positiva estrecha.

Palabras clave: Wittgenstein, filosofía kantiana, Stenius, razón teórica, razón práctica, proposiciones sintéticas *a priori*.

Abstract

The aim of this work consists in evaluating in a critical way the traditional connection established between the Kantian Philosophy and the Wittgenstein's ideas in the *Tractatus logico-philosophicus*. It will be tried to show that Erik Stenius' proposal, which characterizes Wittgenstein as a kantian philosopher, is not quite exact if we consider other important elements of the kantian philosophy not mentioned by Stenius. In this sense, it will be argued, against the traditional point of view, that it is possible

* Este trabajo está basado en mi tesis 'Evaluación crítica sobre la interpretación kantiana del *Tractatus* de Wittgenstein' (2008) para optar al grado académico de Licenciado en Educación, Mención Filosofía, Concepción, Chile: Universidad de Concepción. Tesis dirigida por el Doctor Julio Torres Meléndez. Agradezco al Doctor Torres su trabajo como profesor guía y la relevancia del mismo en los resultados de aquella investigación, así como las importantes observaciones para la presente Nota.

** Profesor de Filosofía. Programa de Magíster en Filosofía Moral, Facultad de Humanidades y Arte, Universidad de Concepción, Concepción, Chile. E-mail: rubenaguilar@udec.cl

to detect a negative reformulation of Kantianism in the *Tractatus* instead of a close positive identification.

Keywords: Wittgenstein, kantian philosophy, Stenius, theoretical reason, practical reason, synthetic propositions *a priori*.

Recibido: 20.10.08. *Aceptado:* 09.12.08.

1. Introducción

RESULTA difícil concebir a la filosofía del siglo XX sin la influencia del *Tractatus logico-philosophicus* (1921/22) y las *Investigaciones filosóficas* (1953) de Ludwig Wittgenstein. La perplejidad causada, en muchos casos, por las ideas de Wittgenstein en el mundo filosófico de su época resultaba mayor cuanto más sin precedentes aparecía su obra en la historia del pensamiento occidental tradicional. Esta impresión podría explicar la motivación de algunos intérpretes, principalmente a partir de la década del sesenta del pasado siglo, por llevar a cabo una exégesis de los escritos de Wittgenstein tal que permitiera situar al filósofo austriaco dentro de alguna tradición filosófica ya consolidada. La primera y más segura candidata que apareció para este fin fue, al menos para la denominada primera etapa del pensamiento wittgensteiniano, la filosofía de Immanuel Kant, a partir de la cual los aportes de Wittgenstein fueron vistos como una variante de la filosofía trascendental. Dado este contexto, se propone en este trabajo evaluar esta tradicional interpretación, pues si bien la lectura de los textos mencionados lleva a conjeturar posibles relaciones entre los referidos filósofos, la identificación estrecha de ambas posiciones no debe ser tomada como concluyente, ya que según los elementos que aquí se entregan, se sugiere que es posible apreciar una reformulación negativa del kantismo en el *Tractatus* en lugar de una proyección positiva de la primera *Crítica* kantiana en el mismo.

2. Conexiones históricas

Una primera consideración a partir de la cual se ha pretendido establecer una correlación entre algunos postulados kantianos y los tractarianos de

Wittgenstein involucra elementos biográficos e históricos de este último filósofo. Según algunos intérpretes, este tipo de datos revela un acercamiento indirecto por parte de Wittgenstein a temas de la filosofía kantiana a partir de la lectura de otros filósofos. De este modo, se ha resaltado frecuentemente la influencia que Arthur Schopenhauer y Otto Weininger ejercieron sobre Wittgenstein en su juventud. Se ha enfatizado, además, un carácter kantiano en las propuestas de estos autores, así como la manera en que la influencia de ellos sobre Wittgenstein sería, a su vez, una forma de recepción del kantismo. Ray Monk, por ejemplo, señala que hasta 1911, esto es, hasta antes de entrar en contacto con Russell, había transitado el joven Wittgenstein por diversas influencias que estaban presentes en su época en Viena, como la de Schopenhauer, cuya metafísica es caracterizada por Monk como una adaptación peculiar de la metafísica de Kant, en tanto comprende el mundo sensible y cotidiano sólo como apariencia, a la vez que, sin embargo, traslada la realidad nouménica incognoscible de Kant al mundo de la voluntad ética, planteando a ésta como realidad única y verdadera (Monk 1990, p. 34). De igual modo, Monk resalta la influencia que habría ejercido Weininger en la personalidad de Wittgenstein. A su juicio, Weininger, del mismo modo que Schopenhauer, haría un particular giro de la filosofía kantiana, principalmente de la ley moral de Kant, pues al imponer Weininger el “deber de ser honesto” establece con ello la posibilidad para que todos los hombres “descubran en sí mismos el genio que llevan dentro” (Monk 1999, p. 40). Para Weininger, ‘obtener el genio’ no es solamente una loable tarea, sino antes bien un *imperativo categórico* para todo ser humano (Monk 1990, p. 40).

Asimismo, Erik Stenius sostiene que Kant era parte de la atmósfera intelectual en los países de habla germana en la época de Wittgenstein (Stenius 1960, p. 214). Para Stenius, esto sería una respuesta al problema de cómo alguien sin una formación filosófica formal como Wittgenstein pudo entrar en contacto con la filosofía kantiana, recibir su influencia y transmitirla a las tesis principales del *Tractatus*. Stenius parte señalando que Kant se pregunta por la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori* motivado no sólo por un interés epistemológico, sino que básicamente pretendía con ello distinguir entre lo que pertenece al ámbito de la razón teórica y lo que queda fuera de ella. De este modo es posible establecer en el kantismo una línea fundamental que divide entre cuestiones teóricas y prácticas, estableciendo así lo que puede llegar a ser conocido y lo que no. Sin embargo, la propuesta

de Stenius, si bien parte de esta distinción, la que, en efecto, puede ser conocida fuera del mundo filosófico especializado, involucra, además, elementos complejos de la *Crítica de la razón pura* que no pueden resultar explicables solamente a partir de tal distinción ni del conocimiento de tal distinción. Ahora bien, sobre la base de estas observaciones, Kant, como sostiene Stenius, bien pudo ser parte de la atmósfera intelectual de la Viena de Wittgenstein; pero una presencia de la filosofía kantiana en esta forma difícilmente puede justificar el kantismo de Wittgenstein en el *Tractatus* tal como lo expone Stenius, considerando que la relación que defiende este intérprete involucra elementos no superficiales en el kantismo, sino que es establecida por medio del contraste de tesis específicas de esta última propuesta filosófica con ideas centrales del *Tractatus*. Nuestra tesis inicial al respecto señala, por lo tanto, que la asociación que se ha establecido entre estos filósofos, en términos de las posibles conexiones históricas que habría tenido Wittgenstein con el kantismo, expresa solamente posibles fuentes, en todo caso indirectas, de conocimiento y acercamiento por parte de Wittgenstein a algunos elementos de la filosofía tradicional y dentro de ella a la kantiana, pero que no determina una influencia en el sentido en que intérpretes como los mencionados han sostenido, principalmente Stenius, pues ese acercamiento indirecto de Wittgenstein a algunos elementos del kantismo, predominantemente en su aspecto práctico, no es suficiente por sí solo para establecer una relación entre las posturas filosóficas de ambos autores.

Los planteamientos de base de estos intérpretes al intentar justificar la influencia de Kant en Wittgenstein llevarían a pensar que gran parte del complejo entramado de la *Crítica* pudiera ser inequívocamente deducible a partir de una distinción teórico-práctica en el kantismo. Tal distinción bien pudo Kant tenerla en mente como una cuestión de base para lo que sería la *Crítica de la razón pura*, pero, sin embargo, es solamente a partir de algunas ideas complejamente elaboradas, como, por ejemplo, el establecimiento de las potencialidades cognoscitivas del sujeto, que esa idea seminal recibe una fundamentación, por lo que, en términos estrictos, el mencionado distingo se presenta como una consecuencia de la *Crítica* en lugar de una cuestión de base como pretende Stenius. El problema aquí radica en que tal distinción no puede referir unívocamente al sustento teórico que le precede en el kantismo, por lo que Wittgenstein difícilmente pudo elaborar las tesis

centrales del *Tractatus* bajo la influencia de la distinción de Kant. Por nuestra parte, no obstante, no hay dudas de que Wittgenstein está, en la época del *Tractatus*, efectivamente influenciado por Schopenhauer y Weininger. A pesar de ello, sin embargo, no hay elementos suficientes para afirmar que los dispositivos teóricos de raíz kantiana presentes en estos filósofos determinen, a su vez, un carácter *kantiano* del *Tractatus*.

3. Stenius y las conexiones conceptuales

Uno de los primeros trabajos que se propone comparar la filosofía kantiana y la wittgensteiniana en función de sus respectivos planteamientos teóricos es el libro *Wittgenstein's Tractatus. A Critical Exposition of its Main Lines of Thought* (1960), de Erik Stenius. Gran parte de las interpretaciones que en este sentido se han hecho provienen, precisamente, de la influencia del trabajo de Stenius, particularmente del último capítulo del libro "Wittgenstein as a kantian philosopher".

El rasgo más distintivo de la filosofía kantiana ha sido renovar los objetivos, terminologías y métodos de la filosofía de manera tal que esa impronta se ha vuelto en adelante un sello difícil de soslayar. En este sentido, puede apreciarse en algunos filósofos posteriores, incluso en el siglo XX, un desenvolvimiento conceptual en un tipo de atmósfera como la kantiana, enfatizándose a veces el rol de Kant en la formulación previa de algunas ideas o en aclaraciones conceptuales y distinciones que en contextos nuevos vuelven a aparecer¹. Pero sólo con respecto al autor del *Tractatus* han sido prolíficos los intentos de una identificación estrecha con el autor de la *Crítica de la razón pura*. ¿Qué justifica tal identificación? Según Stenius, el atomismo lógico de Wittgenstein permitió caracterizarlo como un metafísico de corte anglosajón. No obstante, este tipo de interpretación sería, a su juicio, secundaria en el sistema filosófico de Wittgenstein, el cual, en su totalidad, podría, más bien, ser adscrito a un tipo de metafísica como la cultivada en Alemania, particularmente a la de Kant (Stenius 1960, p. 214). La propuesta básica de Stenius consiste en señalar que Wittgenstein creó un tipo particular de kantismo transformando el propio sistema de Kant (Stenius

¹ Para la presencia del kantismo en el siglo XX véase el artículo de Sobrevilla 2005.

1960, p. 214). La singularidad de esta forma de filosofía trascendental consiste en mover los límites kantianos de la razón teórica a los límites del lenguaje, de modo tal que lo que la deducción trascendental de Kant intenta llevar a cabo es realizado, en el *Tractatus*, por medio del análisis lógico (Stenius 1960, p. 218). No obstante, desde el presente punto de vista se considera que lo relevante en este sentido hubiera sido explicar por qué insistir en concebir como una especie de kantismo esa transformación de la propuesta de Kant, dado que al extender esta tesis a sus últimas consecuencias se aprecia en Wittgenstein la negación de algunas de las premisas principales que sostienen a la *Crítica de la razón pura*.

Con la finalidad de evaluar la propuesta de Stenius, sus planteamientos pueden resumirse en los siguientes dos puntos: a) la investigación de lo *a priori* en Kant obedece a la finalidad de establecer un límite entre los ámbitos teórico y práctico de la razón, lo que constituiría el propósito fundamental de la *Crítica de la razón pura*; b) la consideración del *Tractatus* como una propuesta de argumentación trascendental en sentido kantiano que especifica la forma *a priori* de la experiencia, la cual solamente puede ser *mostrada* pero no *afirmada*. En relación con el último punto, el propio Stenius observa que tanto Wittgenstein como Kant podrían considerar lo relativo a 'la forma' como un *a priori*, pero que en el caso de Wittgenstein las afirmaciones significativas al respecto no son posibles. Por lo tanto, la forma lógica sólo puede ser mostrada por el lenguaje pero no expresada, por lo que la tesis kantiana que sostiene que hay proposiciones sintéticas *a priori* es falsa en el sistema wittgensteiniano. Stenius, sin embargo, insistirá en su intento por acercar ambas propuestas al enfatizar una correspondencia entre lo que es 'posible a la razón teórica' en Kant y lo 'lógicamente posible' en Wittgenstein (Stenius 1960, p. 219). A juicio de este intérprete: "estos dos conceptos son *idénticos* de acuerdo a Wittgenstein" (Stenius 1960, p. 219). Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la noción kantiana de 'posible a la razón teórica' incluye elementos que no están contenidos en la consideración tractarianiana de lo 'lógicamente posible'. Así, por ejemplo, Kant consideraba a la causalidad como posible a la razón teórica en tanto es el propio entendimiento el que la prescribe a la naturaleza, lo que garantiza la validez apodíctica de la aprehensión de fenómenos causales. Sin embargo, aun cuando no se niega en el *Tractatus* que puedan aprehenderse hechos del mundo bajo la forma de la causalidad, hay un rechazo explícito a la con-

cepción de esta noción bajo un carácter de necesidad, lo cual supone negar el carácter fundante que le asignaba Kant en relación a toda experiencia posible. Lo que en el lenguaje es posible para Wittgenstein es equivalente a 'lo que se puede pensar' (*Tractatus*, 3.02). Y, puesto que no es posible pensar ilógicamente (*Tractatus*, 3.03), puede decirse que la posibilidad del pensamiento es la posibilidad lógica, la que se expresa por medio de proposiciones, que, a su vez, son 'lógicamente posibles'. En este sentido, el concepto de Wittgenstein de lógicamente posible es idéntico con su noción de 'lo que se puede pensar'. Pero, aun así equiparados estos dos elementos conceptuales del *Tractatus*, no se está aún en posición de proponer como equivalentes los conceptos de 'lógicamente posible' (lo que se puede pensar) y 'posible a la razón teórica', pues se da una importante diferencia entre lo que cada uno de estos filósofos entendería como 'lo que se puede pensar', como muestra la formulación para el caso de la causalidad que aquí se defiende. En efecto, en el kantismo podría pensarse con la misma validez y necesidad de una experiencia causal empírica una experiencia causal posible. Concretamente, es esta forma de concebir la causalidad lo que permitía a Kant postular la formulación de juicios sintéticos *a priori* en la física. Pero es esto lo que rechaza Wittgenstein de la tradicional noción de causalidad: asignar a este concepto una validez necesaria *a priori* en relación a cualquier experiencia posible. El único tipo de necesidad que se contempla en el *Tractatus* es la necesidad lógica (*Tractatus*, 6.37). La causalidad no posee necesidad lógica, según Wittgenstein, por lo que nada justifica el planteamiento del nexo causal necesario en la naturaleza. Según esto, la noción kantiana de 'posible a la razón teórica' no está positivamente conectada con la noción de 'lógicamente posible' en el *Tractatus*, sino que es más amplia que la que se encuentra en la primera publicación de Wittgenstein, en el sentido que incluye proposiciones sobre conexiones causales necesarias que en el *Tractatus* serían parte de lo que no se puede decir significativamente. La causalidad no es considerada un tipo de forma *a priori* de la experiencia en el *Tractatus*, idea que está comprendida ampliamente en el postulado general según el cual "ninguna parte de nuestra experiencia es tampoco *a priori*" (*Tractatus*, 5.634). Esto se encuentra en conexión con la idea según la cual no es posible inferir sucesos futuros a partir de los actuales (*Tractatus*, 5.1361), lo cual sitúa a la causalidad en el ámbito de la superstición (*Aberglaube*) en lugar del ámbito lógico. El concepto de causalidad wittgensteiniano que-

daría, por ello, fuera de lo que Kant concibe como ‘posible a la razón teórica’. La forma posible general que tomaría la ley de causalidad según Wittgenstein es: “Hay leyes naturales” (*Tractatus*, 6.36). Y, puesto que esto no puede *decirse* sino que *se muestra*, no parece que en estos términos sea legítimo establecer una correspondencia con el kantismo, pues uno de los propósitos principales de la primera *Crítica* kantiana consistió en otorgar a la causalidad un estatus nomológico fundante en relación a la experiencia y a la posibilidad del conocimiento en la ciencia natural en contra del escepticismo de Hume, y no solamente establecer la existencia de leyes naturales de cualquier tipo. Esto mostraría, en primera instancia, que la equiparación de Stenius entre lo ‘posible a la razón teórica’ kantiano y lo ‘lógicamente posible’ en Wittgenstein no es exacta y que no está justificada. Wittgenstein no negaría que fuera posible explicar causalmente algunos fenómenos, o que, incluso, puedan establecerse regularidades causales que los expliquen. Pero fuera del contexto empírico en el cual sitúa esta propuesta no aceptaría como necesario que lo observado sentase un precedente nomológico para cualquier experiencia futura.

El punto (a), por su parte, ofrece también un espacio para la consideración crítica que desde el presente punto de vista se busca establecer. Apreciada solamente como tendiente a fijar un límite entre los ámbitos teórico y práctico de la razón, la *Crítica de la razón pura* bien puede hacerse ajustar, como hace Stenius, con una de las finalidades del *Tractatus* de Wittgenstein, la que dice relación con la separación de la ética del ámbito de discurso con sentido. Pero lo que fundamentalmente se debe observar en conexión con este punto es que no hay buenas razones para dejar de lado en una consideración de la filosofía kantiana otros elementos, tanto o más relevantes que la distinción usada exclusivamente como criterio por Stenius, tales como: la posibilidad del conocimiento sintético *a priori*, la refutación del dogmatismo y el escepticismo con que Kant pretendía refundar la metafísica en contra del clásico proceder de la filosofía de Leibniz y Wolff, así como asegurar la posibilidad del conocimiento sintético *a priori* en contra del escepticismo de Hume, el emplazamiento de la matemática y la física a la base de todo el conocimiento, la explicación de cómo es posible el conocimiento puro, así como la posibilidad de una metafísica teórica, ciencia a la que Kant pretendía dedicarse posteriormente a la culminación de su obra crítica y que concebía en dos partes: la metafísica de la naturaleza y la metafísica de

la moral². Según lo que se puede agregar a partir de estos elementos de la filosofía kantiana, la propuesta de Wittgenstein en el *Tractatus* no puede parecer más lejana a la misma, pues, si bien el rechazo a la posibilidad de las proposiciones sintéticas *a priori* en el *Tractatus* parece preponderantemente impuesto por la concepción de la lógica y el lenguaje que ahí se encuentra, en lugar de estar motivado por una finalidad mayor como ocurre en Kant (refundar el modo de proceder de la metafísica tradicional otorgándole una maquinaria conceptual basada en la posibilidad de lo sintético *a priori*), no es menor que aquella concepción de la lógica y el lenguaje muestre, por un lado, la inviabilidad del proyecto kantiano de una metafísica sustentada por aquel tipo de expresiones. El análisis llevado a cabo por Wittgenstein de las proposiciones de la matemática y de la física muestra un claro rechazo al tipo de concepción de tales ciencias que es propio de Kant. El amplio examen de Kant de las condiciones de posibilidad del conocimiento puro había concluido que, aparte de los conocimientos empíricos, esto es, de los juicios *a posteriori*, existe un ámbito en el que es posible obtener conocimientos independientes de la experiencia, en los cuales los objetos son determinados *a priori* por las facultades trascendentales del sujeto cognoscente. En este ámbito concibe Kant los conocimientos de la matemática y la ciencia natural. Wittgenstein, en cambio, rechazará esta concepción de los fundamentos de estas ciencias, con lo cual, ni los juicios matemáticos ni las leyes de la física pueden considerarse proposiciones sintéticas *a priori*. A partir de esto, entonces, sostenemos que Wittgenstein rechaza una determinada concepción respecto a los fundamentos que posibilitarían la matemática y la física, y que la visión que rechaza al respecto es, justamente, la visión kantiana de las mismas, que las concibe desde un sustrato de facultades trascendentales que proporcionan juicios sintéticos *a priori*. Más aún, sostenemos que hay en el *Tractatus* una superación de los postulados que en este mismo sentido contiene la *Crítica de la razón pura*. Esta superación del kantismo estaría dada por:

1. El rechazo a la tesis de las condiciones de posibilidad de Kant, según la cual el conocimiento matemático y el de la física son posibilitados por facultades trascendentales en el sujeto cognoscente.

² Cf., para esta última idea, Torretti 1967, pp. 53, nota 142.

2. El rechazo de la tesis según la cual hay juicios sintéticos *a priori* que serían fundamentos del conocimiento en la matemática, según Kant.
3. El rechazo a la posibilidad de leyes *a priori* que posibilitan la formulación de juicios sintéticos *a priori* en la física.
4. La tesis según la cual “no existe una figura verdadera *a priori*” (*Tractatus*, 2.225). Esto quiere decir que, en la medida en que la figura es una representación de la realidad, no se puede afirmar una verdad sintética independiente de la experiencia. Esta es una formulación más amplia del rechazo a la posibilidad del conocimiento sintético *a priori* en general, mientras que los puntos 2 y 3 constituyen la formulación específica contra este tipo de juicios en la matemática y la física respectivamente.

A partir de estas cuatro aclaraciones se muestra que la consideración de problemas de inspiración kantiana por parte de Wittgenstein obedece a un intento por refutar un modo propiamente kantiano de abordar tales cuestiones, en lugar de reformular en una dirección positiva esta misma orientación filosófica. Ahora bien, según esta idea, el rechazo de Wittgenstein a la posibilidad de juicios sintéticos *a priori* presenta al *Tractatus* desde una perspectiva empirista que niega que pueda aseverarse una verdad independiente de la experiencia, descartando con ello que tanto la matemática como la física tengan un acceso privilegiado a un conocimiento del mundo. En los aforismos 3.04 y 3.05, Wittgenstein se refiere a la idea de un pensamiento verdadero *a priori*, señalando que un pensamiento tal sería posible sólo si en el pensamiento mismo se pudiese reconocer su verdad, lo cual queda descartado por la propia definición del concepto de pensamiento que lo caracteriza como la figura lógica de los hechos (*Tractatus*, 3), la que debe ser comparada con la realidad para establecer su verdad o falsedad (*Tractatus*, 2.223).

4. El problema de las proposiciones de la matemática

El examen de Kant del modo de proceder básico de la matemática caracteriza a los juicios de esta ciencia como sintéticos *a priori*. Kant introduce la distinción entre juicios analíticos y sintéticos señalando que los primeros consisten en juicios explicativos en los que el concepto del predicado está ya

contenido en el del sujeto, por lo que aquél representa solamente una clarificación de lo afirmado en éste, no produciendo por ello ningún nuevo conocimiento; mientras que los juicios sintéticos son aquellos en que el concepto del predicado, por no estar contenido en el del sujeto, produce extensiones de nuestro conocimiento. El primer tipo de juicios es siempre *a priori* para Kant, mientras que los juicios del segundo tipo eran considerados, hasta antes de Kant, siempre *a posteriori*. No obstante, uno de los propósitos claves de la primera *Crítica* kantiana consiste en mostrar la existencia de un tipo de juicios extensivos o sintéticos que son, sin embargo, independientes de la experiencia, de los cuales las proposiciones matemáticas constituirían su ejemplo más patente.

Wittgenstein, en su época temprana, manifiesta un interés por analizar diferentes tipos de expresiones del lenguaje con la finalidad de esclarecer la esencia de la proposición³. Con ello pretendía dilucidar la esencia de toda descripción y, por este medio, la esencia del mundo (*Tractatus*, 5.4711). El trabajo de Wittgenstein apunta a delimitar el ámbito de sentido de la proposición, trazando con ello un límite entre lo decible y lo inefable y, sólo por este medio, entre lo pensable y lo impensable. A partir de esta motivación inicial Wittgenstein se ha abocado al análisis de las proposiciones de la lógica, de la matemática, de la filosofía y de la ciencia natural. El objetivo de este análisis consiste en establecer cuáles expresiones pueden considerarse proposiciones en sentido genuino y cuáles no, constituyendo en su lugar pseudoproposiciones o expresiones carentes de sentido. En lo referente a las proposiciones de la matemática, Wittgenstein se centra en mostrar que estas expresiones no expresan pensamientos y que, por lo tanto, no constituyen genuinamente proposiciones, pues no representan estados de cosas en el mundo. Esto configura el valor implícito que tendría el análisis de esta clase de juicios en el *Tractatus*: rebatir la concepción filosófica que sostenía para este tipo de expresiones la capacidad de expresar pensamientos en los que se producen ampliaciones del conocimiento, tradición que tiene como exponente paradigmático la filosofía kantiana. Kant situaba la posibilidad de la matemática pura en tanto el sujeto tiene la capacidad de representarse

³ Ya en el *Diario filosófico, 1914-1916*, obra obligada de entrada al *Tractatus*, Wittgenstein formulaba en estos términos su preocupación: "Toda mi tarea consiste en esclarecer la esencia de la proposición" (22.1.15).

en la intuición un mundo matemático independiente de la experiencia. Pero esta concepción no resulta igualmente sostenible para Wittgenstein, por cuanto, para este último, toda representación del mundo se hace exclusivamente en el lenguaje y no en la intuición ni en ninguna capacidad especial de representación. Wittgenstein no concibe una representación pura al estilo kantiano, sino una representación en el lenguaje, la cual se hace posible en tanto el mundo y el lenguaje comparten la misma estructura interna. Kant situaba a la matemática en una facultad intuitiva puesto que la lógica que tenía a su haber, la lógica aristotélica, no le permitía concebir, por ejemplo, representaciones de la idea de una infinidad de objetos, como la infinidad de puntos en el espacio euclidiano o la infinidad de la serie de los números naturales. A partir de esta dificultad, Kant debía entonces complementar su lógica por medio de la capacidad representativa en la intuición (Friedman 1992, p. 536). De este modo:

Para Kant, cualquier pensamiento y razonamiento matemático serio requieren suplementos por métodos de representación, los cuales, desde su punto de vista, son no-lógicos. [...] Kant identifica [...] estos métodos extra-lógicos con un procedimiento de construcción espacio-temporal [...] y es de este modo [...] que podemos representarnos, por ejemplo, la infinidad de puntos en el plano euclidiano. Así, puesto que la matemática es ciertamente paradigmática en representaciones racionales verdaderas, no es de sorprenderse que Kant sostenga que una facultad distinta, no puramente lógica, la facultad de la sensibilidad o de la intuición espacio-temporal, debe complementar la facultad "lógica" del entendimiento puro (Friedman 1992, pp. 536-537).

Si Wittgenstein se distancia de un modo de proceder kantiano en relación a la concepción de la matemática es gracias a que una de sus mayores influencias tempranas, Frege, había desarrollado una metodología capaz de salvar las restricciones que en este sentido se presentaban en el kantismo. La innovación lógica fregeana permite por primera vez la representación de una infinidad de objetos y, con ello, de teorías matemáticas serias con ayuda de la sola lógica formal y sin apelaciones esenciales a intuiciones espacio-temporales (Friedman 1992, p. 537). Dado este nuevo contexto y estas nuevas herramientas teóricas Wittgenstein construye una teoría de la pro-

posición en la que distingue tipos de expresiones y en la que no todas poseen el mismo estatus. Según esta nueva concepción, una proposición genuina es una función de verdad de proposiciones elementales (*Tractatus*, 5). Ello quiere decir que el valor de verdad de una proposición depende del valor de verdad de las proposiciones elementales que la componen (*Tractatus*, 4.4 y 5.01); mientras que la verdad de éstas, a su vez, depende del darse efectivo de estados de cosas (*Tractatus*, 4.21, 4.25). Un estado de cosas es una combinación de objetos (*Tractatus*, 2.01). Las proposiciones de la matemática, dirá Wittgenstein, no son proposiciones genuinas, sino ecuaciones y, con ello, pseudoproposiciones (*Tractatus*, 6.2). Es por ello que no se puede exigir para las proposiciones matemáticas que sean una función de verdad de proposiciones elementales, pues las expresiones constituyentes de las proposiciones matemáticas son términos numéricos (numerales), los que no representan, según la concepción tractarianana, ni objetos ni hechos atómicos: una proposición matemática, en el *Tractatus*, no tiene la estructura y constitución que en cualquier proposición posible permite la figuración de estados de cosas en el mundo. Y puesto que las expresiones matemáticas son ecuaciones, esto las caracteriza como pseudoproposiciones, concepto que recalca el carácter pseudo figurativo de la expresión matemática.

Este nuevo planteamiento permite a Wittgenstein prescindir de una fundamentación conceptual para las matemáticas como la que era llevada a cabo por Frege y Russell, y que había sido también parte importante de la propuesta que en este sentido se encuentra en la *Crítica de la razón pura*. En el *Tractatus*, sobre la base de que las expresiones matemáticas constituyen ecuaciones en las que se muestra identidad de significado entre expresiones, estas ecuaciones no necesitan ser fundamentadas en una base lógica o espacio-temporal para ser utilizadas; no se requiere, por así decirlo, de ningún tipo de certificación a partir de la cual pueda utilizarse la matemática con más confianza que si no se tuviera tal garantía. La matemática adquiere su legitimidad a partir del propio lenguaje, es éste quien otorga lo necesario que Kant vio en la intuición para el uso y aplicación de la matemáticas (*Tractatus*, 6.233). De este modo, la matemática constituiría para Wittgenstein, como expresa D. S. Shwayder, “un método de cálculo que no deriva de nada, sino que se refleja en el uso del lenguaje” (Shwayder 1971, p. 76). Lo que ocurre es que simplemente calculamos del modo en que lo hace-

mos, y la única fundamentación que puede darse para ello puede encontrarse fuera de las matemáticas y en el modo en que usamos nuestro lenguaje. “*Las matemáticas son ‘postuladas’ con el lenguaje y no a la inversa*” (Shwayder 1971, p. 59). Según esto, la matemática sólo nos sirve “para deducir de proposiciones que no pertenecen a la matemática otras proposiciones que tampoco pertenecen a ella” (*Tractatus*, 6.211).

Lo anterior configura un escenario de rechazo a las tesis del kantismo en relación a los juicios matemáticos, el que será complementado por Wittgenstein por medio de su concepto de ‘número’. A partir de esto, la clásica definición kantiana que señala que un juicio es sintético si el concepto del predicado no está contenido en el concepto del sujeto no podrá ser aplicada, como hizo Kant, a la matemática, pues las expresiones de esta ciencia no tratan de predicación en un sentido genuino ya que no hay propiamente ni un sujeto ni un predicado en ellas. Wittgenstein define el concepto de número como: “lo común de todos los números, la forma general del número. El concepto de número es el número variable” (*Tractatus*, 6.022). El signo numérico *muestra* que designa (*bezeichnet*) un número, del mismo modo que un nombre muestra que designa un objeto (*Tractatus*, 4.126); pero el signo numérico no refiere o significa (*bedeutet*) un número. Esto está en conexión con el carácter de concepto formal de este concepto. Un concepto formal no puede aparecer en una proposición sin convertir, con ello, a ésta en un absurdo, como en la proposición: ‘uno es un número’. Si, teniendo en cuenta la ontología tractariana del atomismo lógico, se concediera que una expresión matemática consta de un sujeto, habría que considerar, entonces, que ese sujeto es un nombre para un objeto en el mundo, mas es precisamente contra esta idea que la formulación de Wittgenstein en el *Tractatus* aclara que los términos numéricos no nombran objetos. La diferencia de base entre Kant y Wittgenstein está dada, en este sentido, por el análisis kantiano de los juicios matemáticos a partir de la forma sujeto-predicado, lo que no es factible de realizarse en el *Tractatus*. En relación al análisis de Wittgenstein de las expresiones matemáticas puede afirmarse que su interés en ello consiste en refutar las tesis –tradicionalmente relacionadas a Kant– de que estas proposiciones: a) necesiten ser fundamentadas, b) sean sintéticas *a priori*, c) sean posibilitadas por la una facultad trascendental como la intuición.

Recapitulemos lo dicho hasta ahora. Wittgenstein pretende trazar un límite a la *expresión* del pensamiento. Ello puede ser contrastado y distin-

guido de la pretensión kantiana de delimitar el pensamiento mismo. A partir de esto, Stenius se hace parte de la tesis que señala que Wittgenstein mueve los límites kantianos de la razón teórica a los límites del lenguaje. De esta manera, lo que la deducción trascendental de Kant indicaría como perteneciente a la razón teórica sería mostrado por la distinción de Wittgenstein entre sentido y sinsentido. Sin embargo, según el presente punto de vista, el análisis *crítico* kantiano incluye dentro del ámbito de la razón teórica las proposiciones sintéticas *a priori*, las que, según se ha mostrado son absurdas (*unsinnig*) para Wittgenstein. Cabría decir, por lo tanto, en oposición a la interpretación de Stenius, que la distinción wittgensteiniana entre sentido y sinsentido es mucho más estricta que la delimitación teórico-práctico en Kant, en la medida en que este último incluye en el primer ámbito de la razón, proposiciones que en el sistema wittgensteiniano constituirían parte de lo inexpresable.

5. La naturaleza de la filosofía en Kant y Wittgenstein

Una comparación en estos términos ha sido frecuentemente soslayada por quienes han intentado establecer relaciones entre la filosofía de Kant y la de Wittgenstein. Las interpretaciones que buscan una identificación positiva entre ambos filósofos parecen detenerse justo en este punto de la interpretación, el cual presenta importantes diferencias. La finalidad de la *Crítica de la razón pura* es filosófica en un sentido tradicional: tiende a proponer y fundamentar un sistema teórico de metafísica. En la génesis de la primera *Crítica* kantiana puede rastrearse la convergencia de diferentes elementos que, apreciados separadamente llevan a una comprensión parcial de los propósitos de Kant, pero que en su conjunto muestran inequívocamente el propósito esencial antes mencionado. La *Crítica de la razón pura* es entendida por Kant como “una metafísica de la metafísica” (Torretti 1967, p. 55). En el Prólogo a la segunda edición señala Kant que su *Crítica* es “un tratado sobre el método, no sobre la ciencia misma” (*Crp.*, B XXII, p. 23). Y esto quiere decir: un tratado sobre cómo debe medirse la razón pura especulativa con el fin de *bosquejar* un sistema de metafísica, esto es, de concebir los márgenes dentro de los cuales se podría desarrollar una metafísica que sería depurada solamente por una crítica de la razón pura. El *Tractatus*, por

su parte, se presenta abiertamente como una metafísica del mundo en relación al lenguaje; concretamente, como una ontología, una metafísica no menos libre del sinsentido, que cualquier otra, pero que tiende a mostrar, incluso con su propia desconsideración como recurso, la imposibilidad de llevar a cabo un quehacer tal. Kant rechazó la posibilidad de lo que a su época se conocía como ontología general, esto es, una ciencia del ente en tanto ente, concibiéndola exclusivamente como una ciencia del ente en tanto puede presentarse al hombre (Torretti 1967, p. 50); con ello enfatiza solamente el rol del sujeto en el proceso cognoscitivo. Mientras que el *Tractatus* parte, justamente, desde un punto de vista ontológico, desde el mundo, los hechos y los objetos, para situar, posteriormente, en el lenguaje, y sólo ahí, una correspondencia con estos elementos, sentando con ello la base teórica para plantear el conocimiento del mundo mediante la figuración lingüística de hechos. A partir de esto, Wittgenstein rechaza la posibilidad de poder referirse significativamente a un sujeto como el sujeto trascendental kantiano (*Tractatus*, 5.631), lo cual mostraría que el intento de Kant de derivar las condiciones de posibilidad de la experiencia y del conocimiento puro en general a partir de un análisis de este sujeto está impedido por la imposibilidad de referirse significativamente a un sujeto tal. Pero, además, no es menos relevante que ambos filósofos representen paradigmas diferentes y épocas distintas a las cuales esos paradigmas han respondido y en las cuales se han situado. La crítica al dogmatismo emprendida por Kant en contra de los abusos que registraba la metafísica de su época no puede ser rastreada equivalentemente por medio de la crítica que se encuentra en el *Tractatus* al lenguaje sinsentido. El *Tractatus* radicaliza una tendencia antidogmática, pues considera que toda afirmación hecha desde la filosofía tiene el mismo estatus: un sinsentido, ya sea la dogmática tradicional, la kantiana, la lógico-positivista o la suya propia. Kant pensaba que la metafísica, en sus temas tradicionales de Dios, Libertad e Inmortalidad, era inherente al ser humano, mientras que Wittgenstein muestra una forma de prescindir de ella, una forma de salir del juego discursivo en el cual esos pseudoproblemas se originan: el juego del sinsentido. La caracterización de kantiano para Wittgenstein no parece, en efecto, acertada.

La finalidad del *Tractatus*, en cambio, puede ser llamada metafilosófica. Como expresa Wittgenstein en el Prólogo, el libro pretende causar deleite (*Vergnügen*), esto es, provocar un cierto efecto en su lector, el cual tiene

que ver con algo que no es propiamente filosófico en un sentido tradicional: *mirar* correctamente el mundo. Este efecto sobre el lector que pretende Wittgenstein, propio de una obra literaria en lugar de un sistema de filosofía, apela esencialmente al abandono del quehacer filosófico como una actividad que lleva en sí misma el signo de la confusión. Y abandonar la filosofía, querría decir, para Wittgenstein, abandonar toda filosofía y no proponer ningún reducto nuevo para ella.

Referencias bibliográficas

- Friedman, M. (1992). "Reviewed Work: *Questions of Form: Logic and the Analytic Proposition from Kant to Carnap*. by Joëlle Proust. *Noûs* Vol. 26, No. 4: 532-542.
- Kant, I. (2002). *Crítica de la razón pura*. Traducción de Pedro Ribas. Madrid: Alfaguara.
- Monk, R. (2002). *Ludwig Wittgenstein. El deber de un genio*. Traducción de Damián Alou. Barcelona: Anagrama.
- Sobrevilla, D. (2005). "Presencia e influencia de Kant en la filosofía contemporánea". *Diálogos* 61: 5-31.
- Shwayder, D.S. (1971). "El pensamiento de Wittgenstein sobre las matemáticas", en P. Winch (ed.), *Estudios sobre la filosofía de Wittgenstein*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Stenius, E. (1960). *Wittgenstein's Tractatus: a critical exposition of its main lines of thought*. Oxford: Basil Blackwell.
- Torretti, R. (1967). *Manuel Kant*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Wittgenstein, L. (1982). *Diario filosófico, 1914-1916*. Traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera. Barcelona: Ariel.
- _____ (2002). *Tractatus logico-philosophicus*. Traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera. Madrid: Alianza.
- Winch, P. (1971). *Estudios sobre la filosofía de Wittgenstein*. Buenos Aires: EUDEBA.